

	<p><b>ACTA No. 019 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p>Sesión Presencial de fecha 08 de enero de 2016</p>	<p><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	---	---------------------------------------

<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos 3-1-51012	
<b>Acta de Comité:</b> Fiduciario	<b>Acta No. 019</b>
<b>Lugar:</b> Findeter	<b>Fecha:</b> Enero 8 de 2016
<b>Modalidad:</b> Sesión Presencial	<b>Hora inicio:</b> 08:40 a.m.
<b>Duración:</b> 30 minutos	<b>Línea:</b> Equipamientos Urbanos Colectivos
<b>Preside:</b> Vanessa Jiménez Dávila	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá

<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE(S)</b>
1. Verificación del quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la convocatoria No. PAF-EUC-020-2015, cuyo objeto es contratar <i>"EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CORMORANES EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"</i> .	FINDETER
3. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la convocatoria No. PAF-EUC-024-2015, cuyo objeto es contratar <i>"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA MÍA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"</i> .	FINDETER
4. Presentación solicitud de prórroga y modificación contractual del contrato de obra No. PAF-EUC-005-2015, cuyo objeto es: <i>"EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD EQUIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA"</i> .	FINDETER
5. Presentación solicitud de prórroga y modificación contractual del contrato de interventoría No. PAF-EUC-009-2015, cuyo objeto es: <i>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD EQUIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA"</i> .	FINDETER
6. Propositiones y varios	Todos

a) Solicitud de aprobación de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS CON 00/100 (\$10.000.000.000,00) para el proyecto "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO E INTERVENTORÍA DE UN COLEGIO EN LA URBANIZACION TORRENTES MUNICIPIO DE SOACHA. DEPARTAMENTO DE SOACHA"

**PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

En Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2.016), y de acuerdo a lo contenido en el Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, y en el Otrosí No. 1, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: "... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo **MANUAL OPERATIVO** de cada uno de los convenios suscritos por el **FIDEICOMITENTE**, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto". El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

Principales	Suplentes
Secretario General	Vicepresidente de Crédito y Riesgo
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Coordinadora de Asuntos Legales de La Vicepresidencia Técnica
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda	Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA - MVCT

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Helmuth Barros Peña	Secretario General	FINDETER
Alejandro Maya Martínez	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Cesar Augusto Henao Trujillo	Supervisor Contrato Interadministrativo No. 330	FONVIVIENDA
INVITADOS	CARGO	ENTIDAD
Fabio Andrés Llano Castaño	Gerente de Infraestructura (E)	FINDETER
Jhohana Alean Vera	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Amparo Lotero	Coordinadora de Asunto Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Carlos Leónidas Santamaría Nieto	Abogado	FIDUCIARIA BOGOTÁ
Fabio Cuevas Cely	Gerente	FIDUCIARIA BOGOTA
María Paula Arévalo Cabra	Analista	FIDUCIARIA BOGOTA

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

## 1. Verificación del quórum

Se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2, del Contrato Fiduciario las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

Siendo las 8:40 a.m., se reunieron en sesión presencial los suscritos, Helmuth Barros Peña, en su calidad de Secretario General FINDETER, Alejandro Maya Martínez en su calidad de Vicepresidente Técnico FINDETER, Cesar Augusto Henao Trujillo en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo 330 FONVIVIENDA, María Paula Arévalo Cabra, en representación de FIDUCIARIA BOGOTA S.A., con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 019, lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

## 2. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la convocatoria No. PAF-EUC-020-2015, cuyo objeto es contratar ***“EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CORMORANES EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”***.

Los profesionales de la Gerencia de Infraestructura realizan la presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del proceso de selección convocatoria No. PAF-EUC-020-2015, cuyo objeto es contratar ***“EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CORMORANES EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”***, exponiendo que para la presente convocatoria se presentaron los siguientes proponentes:

NO.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
1	URBANISCOM LTDA	URBANISCOM LTDA	100%
2	CONSORCIO CUCUTA 2015	OR INGENIERIA SAS	34%
		EDICO SAS	33%
3	CONSORCIO URBANIZACION CORMORANES 2016	CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS	33%
		ROBERT ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA	70%
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2016	OSVALDO ALFONSO ALGULO CALERO	30%
		MORRISON INFRAESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SA - SUCURSAL COLOMBIA	50%
5	CONSORCIO EDUCATIVO 020 2015	ORGANIZACIÓN AYCARDI SAS	40%
		PROEZA CONSULTORES SAS	10%
6	CONSORCIO CORMORANES 2015	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	30%
		ORLANDO FAJARDO CASTILLO	30%
7	CONSORCIO MEGA COLEGIO CUCUTA	CASS CONSTRUCTORES & CIA SCA	40%
		CONSTRUCTORA VALU LTDA	80%
8	CONSORCIO CENTRO INFANTIL 2015	CPD INGENIERIA LTDA	20%
		PAVIMENTAR SA	30%
		ALFALTO Y HORMIGON SA	20%
		LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA	10%
		CLEMENTE AHIZA OÑATE SALINAS	10%
		EDUARDO JOSE CAÑOM MARQUEZ	30%
		LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	30%
		RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASS	30%
		SERGIO ELIECER BASTIDAS SOLARTE	40%

Realizando las evaluaciones respectivas, se determinan los proponentes cuyas propuestas fueron habilitadas, así:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
1	URBANISCOM LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
2	CONSORCIO CUCUTA 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
3	CONSORCIO URBANIZACION CORMORANES 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	SI
5	CONSORCIO EDUCATIVO 020 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
6	CONSORCIO CORMORANES 2015	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
7	CONSORCIO MEGA COLEGIO CUCUTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
8	CONSORCIO CENTRO INFANTIL 2015	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
9	CONSORCIO WILLARC CORMORANES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI

Los valores de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados se presenta a continuación:

Propuestas Económicas (Valores Incluyen Ajuste Aritmético)							
Presupuesto	\$ 12.552.046.988,00						
Rango del 80%	\$ 10.041.637.590,00						
Descripción	Valor Términos de Referencia	URBANISCOM LTDA	CONSORCIO CUCUTA 2015	CONSORCIO URBANIZACION CORMORANES 2016	CONSORCIO EDUCATIVO 020 2015	CONSORCIO MEGA COLEGIO CUCUTA	Rango del 80%
Valor Total de la Oferta	\$ 12.552.046.988,00	\$ 12.093.898.934	\$ 12.238.246.810	\$ 12.125.277.390	\$ 12.302.871.458	\$ 12.163.934.437	\$ 10.041.637.590,00

- La propuesta económica de Consorcio Infraestructura Educativa 2016 no se encuentra relacionada en el cuadro anterior toda vez que los consorciados fueron adjudicados en tres (3) proyectos de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, con esto se da cumplimiento a la no concentración de contratos indicado en los TRD.

Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y asignado el puntaje previsto en los términos de referencia a los proponentes cuyas propuestas fueron habilitadas, se presenta el siguiente orden de elegibilidad:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica	
1	1	URBANISCOM LTDA	12.093.898.934,00	12.093.898.934,00	100
2	3	CONSORCIO URBANIZACION CORMORANES 2016	12.125.277.390,00	12.125.277.390,00	99,74
3	7	CONSORCIO MEGA COLEGIO CUCUTA	12.163.934.437,00	12.163.934.437,00	99,42
4	2	CONSORCIO CUCUTA 2015	12.238.246.810,00	12.238.246.810,00	98,81
5	5	CONSORCIO EDUCATIVO 020 2015	12.302.871.458,00	12.302.871.458,00	98,27

### Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en las recomendaciones y Orden de Elegibilidad presentados por la Gerencia de Infraestructura con fundamento en los Informes de Verificación de Requisitos Habilitantes y de Evaluación y Calificación, los miembros del Comité Fiduciario, aprueban, seleccionan y adjudican a **URBANISCOM LTDA.**, para la convocatoria No. PAF-EUC-020-2015, cuyo objeto es contratar ***“EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CORMORANES EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”***.

De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de Administradora y Vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la contratación de **URBANISCOM LTDA.** por un valor de **DOCE MIL NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (\$12.093.898.934,00)**.

3. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la convocatoria No. PAF-EUC-024-2015, cuyo objeto es contratar ***“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA MÍA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ”***.

Los profesionales de la Gerencia de Infraestructura realizan la presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del proceso de selección convocatoria No. PAF-EUC-024-2015, cuyo objeto es contratar ***“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA MÍA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ”***, exponiendo que para la presente convocatoria se presentaron los siguientes proponentes:

NO.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
1	CONSORCIO INTERMIA	INGESCOR LTDA	70%
		JUAN CARLOS RIOS URUETA	1%
		DONAL BOGOTA BAUTISTA	29%
2	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A	100%
3	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	100%
4	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	100%
5	CONSORCIO MSD 024	DPC INGENIEROS S.A.S.	40%
		MSING S.A.S.	10%
		TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L. SUCURSAL COLOMBIA	20%
		SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SLP SUCURSAL EN COLOMBIA	30%
6	CONSORCIO INTERVENTORIA QUIBDO	J&S INGENIERIA LTDA	50%
		ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ	50%

Realizando las evaluaciones respectivas, se determinan los proponentes cuyas propuestas fueron habilitadas, así:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
1	CONSORCIO INTERMIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
2	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
3	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
4	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
5	CONSORCIO MSD 024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
6	CONSORCIO INTERVENTORIA QUIBDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
7	CONSORCIO MYV 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
8	CONSORCIO B.D. INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
9	ESPARZA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
10	CONSORCIO COLEGIO CHOC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

Los valores de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados se presenta a continuación:

Propuestas Económicas												
(Valores Incluyen Ajuste Aritmético)												
Presupuesto	\$ 593.839.190,00											
Rango del 90%	\$ 534.455.271,00											
Descripción	Valor Términos de Referencia	CONSORCIO INTERMIA	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	CONSORCIO MSD 024	CONSORCIO INTERVENTORÍA QUIBDO	CONSORCIO MYV 2015	CONSORCIO B.D INGENIERIA	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO COLEGIO CHOCO	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A	Rango del 80%
Valor Total de la Oferta	\$ 593.839.190,00	\$ 550.192.010	\$ 565.631.837	\$ 554.690.250	\$ 561.879.640	\$ 554.428.960	\$ 534.455.271	\$ 555.877.800	534.455.271	\$ 555.833.475	\$ 618.004.616	\$ 534.455.271,00

- GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A es rechazado ya que una vez realizada la verificación económica el presupuesto excede el presupuesto oficial.

Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y asignado el puntaje previsto en los términos de referencia a los proponentes cuyas propuestas fueron habilitadas, se presenta el siguiente orden de elegibilidad:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica	
1	1	CONSORCIO INTERMIA	550.192.010,00	550.192.010,00	99,7
2	6	CONSORCIO INTERVENTORÍA QUIBDO	554.428.960,00	554.428.960,00	99,06
3	4	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	554.690.250,00	554.690.250,00	98,97
4	10	CONSORCIO COLEGIO CHOCO	555.833.475,00	555.833.475,00	98,55
5	8	CONSORCIO B.D INGENIERIA	555.877.800,00	555.877.800,00	98,54
6	7	CONSORCIO MYV 2015	534.455.271,00	534.455.271,00	96,85
	9	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	534.455.271,00	534.455.271,00	96,85
7	5	CONSORCIO MSD 024	561.879.640,00	561.879.640,00	96,36
8	3	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	565.631.837,00	565.631.837,00	95

### Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en las recomendaciones y Orden de Elegibilidad presentados por la Gerencia de Infraestructura con fundamento en los Informes de Verificación de Requisitos Habilitantes y de Evaluación y Calificación, los miembros del Comité Fiduciario, aprueban, seleccionan y adjudican al **CONSORCIO INTERMIA integrado por Ingescor Ltda. (70%), Juan Carlos Rios Urueta (1%) y Donal Bogota Bautista (29%),** la convocatoria No. PAF-EUC-024-2015, cuyo objeto es contratar "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA MÍA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ".

De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la contratación del **CONSORCIO INTERMIA** por un valor de

**QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS CON 00/100 (\$550.192.010,00).**

4. **Presentación solicitud de prórroga y modificación contractual del contrato de obra No. PAF-EUC-005-2015, cuyo objeto es: "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN AL URBANIZACIÓN CIUDAD EQUIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA".**

La Gerencia de Infraestructura realiza la presentación de la solicitud de prórroga y modificación contractual del contrato PAF-EUC-005-2015 cuyo objeto es "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN AL URBANIZACIÓN CIUDAD EQUIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA", con base en las siguientes consideraciones:

- *Mediante comunicado No. T&L 330-15-043-OF, Consorcio Educación T&L solicitó a la interventoría prorrogar el contrato PAF-EUC-005-2015 por término de 30 días, anexando el cronograma de las actividades que quedarían pendiente tras finalizar la Etapa 1 del contrato en mención. Así mismo manifiesta que la razón primordial de la solicitud de prórroga fue por el cambio del equipo de diseño arquitectónico.*
- *Mediante comunicado CONSR-INF2015-056-2015 del 5 de enero de 2015, Consorcio Infraestructura 2015 en calidad de interventor del proyecto, solicita prorrogar y modificar el contrato PAF-EUC-005-2015 y adicionar y prorrogar el contrato PAF-EUC-009-2015 justificado en lo siguiente:*
  - *"las causas son imputables al contratista, obedecen a los inconvenientes presentados con su equipo de trabajo, por lo que tuvo necesidad de realizar el cambio del equipo de diseño arquitectónico ocasionando un retraso en el cronograma establecido y el correspondiente incumplimiento en la entrega de los productos de diseño".*
  - *La interventoría considera pertinente que FINDETER estudie la solicitud presentada y otorgue la PRORROGA del contrato PAF-EUC-005-2015 por término de 30 días.*
  - *La interventoría solicita la adición por valor de \$20.300.000 y prórroga del contrato PAF-EUC-009-2015 por término de 30 días.*

*Teniendo en cuenta que la prórroga es motivada por causas imputables al contratista, el supervisor del contrato de interventoría recomienda al Comité Técnico evaluar la posibilidad de:*

- *Prorrogar por término de 30 días calendario y modificar el contrato PAF-EUC-005-2015 en el sentido de disminuir el valor de la ETAPA 1 por la suma de \$20.300.000. Por lo tanto, el valor final de la ETAPA 1 sería de \$ 278.555.220 y el valor total del contrato es de \$ 11.287.580.555*
- *Adicionar la suma de \$20.300.000 y Prorrogar por término de 30 días calendario el contrato PAF-EUC-009-2015 de Consorcio Infraestructura 2015, motivado en la solicitud de prórroga del contrato objeto de la interventoría.*

*Lo anterior se solicita con base a lo establecido en el contrato PAF-EUC-005-2015, Cláusula Séptima-Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio: "Si, por circunstancias imputables a EL CONTRATISTA o cuyo riesgo de concreción fue asumido por éste, resulta necesario la prórroga del plazo*



para la ejecución del contrato en cualquiera de sus etapas, y como consecuencia de ello debe adicionarse el valor del contrato de interventoría, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. descontará dicho valor de las sumas que a EL CONTRATISTA se le adeuden ...”

#### **Decisión del Comité Fiduciario:**

Con base en la Información presentada por la Gerencia de Infraestructura, los miembros del Comité Fiduciario debidamente sustentados en la decisión del Comité Técnico del seis (6) de enero de dos mil dieciséis (2.016), aprueban y aceptan la recomendación del mismo e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de Administradora y vocera del Fideicomiso inicie los trámites necesarios para la prórroga del contrato PAF-EUC-005-2015 cuyo objeto es "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD EQUIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA" por el termino de treinta (30) días calendario contados a partir del nueve (9) de enero de dos mil dieciséis (2.016) hasta el siete (7) de febrero de dos mil dieciséis (2.016).

Así mismo los miembros del Comité Fiduciario aprueban y aceptan la recomendación del Comité Técnico del seis (6) de enero de dos mil dieciséis (2.016), con referencia a la reformulación para el proyecto cuyo objeto es "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD EQUIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA", en cuanto a plan financiero para su componente de obra e interventoría. Se disminuyen los recursos del contrato de obra en la Etapa 1 para adicionarlos al contrato de interventoría en el Etapa 1.

- 5. Presentación solicitud de prórroga y modificación contractual del contrato de interventoría No. PAF-EUC-009-2015, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD EQUIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA".**

La Gerencia de Infraestructura realiza la presentación de la solicitud de prórroga y modificación contractual del contrato PAF-EUC-009-2015 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD EQUIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA", con base en las siguientes consideraciones:

- *Mediante comunicado No. T&L 330-15-043-OF, Consorcio Educación T&L solicitó a la interventoría prorrogar el contrato PAF-EUC-005-2015 por término de 30 días, anexando el cronograma de las actividades que quedarían pendiente tras finalizar la Etapa 1 del contrato en*

mención. Así mismo manifiesta que la razón primordial de la solicitud de prórroga fue por el cambio del equipo de diseño arquitectónico.

- Mediante comunicado CONSR-INF2015-056-2015 del 5 de enero de 2015, Consorcio Infraestructura 2015 en calidad de interventor del proyecto, solicita prorrogar y modificar el contrato PAF-EUC-005-2015 y adicionar y prorrogar el contrato PAF-EUC-009-2015 justificado en lo siguiente:
  - "las causas son imputables al contratista, obedecen a los inconvenientes presentados con su equipo de trabajo, por lo que tuvo necesidad de realizar el cambio del equipo de diseño arquitectónico ocasionando un retraso en el cronograma establecido y el correspondiente incumplimiento en la entrega de los productos de diseño".
  - La interventoría considera pertinente que FINDETER estudie la solicitud presentada y otorgue la PRORROGA del contrato PAF-EUC-005-2015 por término de 30 días.
  - La interventoría solicita la adición por valor de \$20.300.000 y prórroga del contrato PAF-EUC-009-2015 por término de 30 días.

Teniendo en cuenta que la prórroga es motivada por causas imputables al contratista, el supervisor del contrato de interventoría recomienda al Comité Técnico evaluar la posibilidad de:

- Prorrogar por término de 30 días calendario y modificar el contrato PAF-EUC-005-2015 en el sentido de disminuir el valor de la ETAPA 1 por la suma de \$20.300.000. Por lo tanto, el valor final de la ETAPA 1 sería de \$ 278.555.220 y el valor total del contrato es de \$ 11.287.580.555
- Adicionar la suma de \$20.300.000 y Prorrogar por término de 30 días calendario el contrato PAF-EUC-009-2015 de Consorcio Infraestructura 2015, motivado en la solicitud de prórroga del contrato objeto de la interventoría.

Lo anterior se solicita con base a lo establecido en el contrato PAF-EUC-005-2015, Cláusula Séptima-Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio: "Si, por circunstancias imputables a EL CONTRATISTA o cuyo riesgo de concreción fue asumido por éste, resulta necesario la prórroga del plazo para la ejecución del contrato en cualquiera de sus etapas, y como consecuencia de ello debe adicionarse el valor del contrato de interventoría, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. descontará dicho valor de las sumas que a EL CONTRATISTA se le adeuden ..."

#### **Decisión del Comité Fiduciario:**

Con base en la Información presentada por la Gerencia de Infraestructura, los miembros del Comité Fiduciario debidamente sustentados en la decisión del Comité Técnico del seis (6) de enero de dos mil dieciséis (2.016), aprueban y aceptan la recomendación del mismo e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de Administradora y vocera del Fideicomiso inicie los trámites necesarios para la prórroga del contrato PAF-EUC-009-2015 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD EQUIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA" por el termino de treinta (30) días calendario contados a partir del nueve (9) de enero de dos mil dieciséis (2.016) hasta el siete (7) de febrero de dos mil dieciséis (2.016),

	<p>ACTA No. 019 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p>Sesión Presencial de fecha 08 de enero de 2016</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--------------------------------

Así mismo los miembros del Comité Fiduciario aprueban y aceptan la recomendación del Comité Técnico del seis (6) de enero de dos mil dieciséis (2.016), con referencia a la reformulación para el proyecto cuyo objeto es "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD EQUIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA", en cuanto a plan financiero para su componente de obra e interventoría. Se disminuyen los recursos del contrato de obra en la Etapa 1 para adicionarlos al contrato de interventoría en el Etapa 1.

- Solicitud de aprobación de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS CON 00/100 (\$10.000.000.000,00) para el proyecto "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO E INTERVENTORÍA DE UN COLEGIO EN LA URBANIZACION TORRENTES MUNICIPIO DE SOACHA. DEPARTAMENTO DE SOACHA"

El Arquitecto Cesar Augusto Henao solicita al COmité Fiduciario la aprobación de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS CON 00/100 para la ejecución del proyecto

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Técnico a las 09:10 a.m.

**Verificación de Eficacia:**

Duración real / Duración programada:	1 hora
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%

**Firma Miembros del Comité:**

**HELMUTH BARROS PEÑA**  
Secretario General FINDETER

**ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ**  
Vicepresidente Técnico FINDETER

**CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO**  
Supervisor Contrato Inter. No. 330 FONVIVIENDA

**Secretario del Comité:**

**MARÍA PAULA ARÉVALO CABRA**  
Fiduciaria Bogotá S.A.

**FABIO CUEVAS CELY**  
Fiduciaria Bogotá S.A

Revisó: Vanessa Jiménez Dávila